

SUB-GRENCIA DE MICROEMPRESAS

1. Anualmente analizar los proyectos que serán atendidos por medio del módulo.
2. Preparar las bases para contratación de los ingenieros supervisores viales y de las microempresas.
3. Colaborar con la elaboración de cronogramas de actividades y plan de desembolsos de los ingenieros supervisores y viales y de las microempresas.
4. Dar Seguimiento a las Actividades planteadas en los contratos de los supervisores viales y de las microempresas.
5. Revisar los informes de los supervisores viales.
6. Elaborar los recibos de pago de los supervisores y de las microempresas.
7. Registrar y mantener actualizado el registro de supervisores viales y microempresas, del modo que refleje constantemente los proyectos programados.
8. Colaborar en la elaboración de la memoria anual de programas de microempresas.
9. Asistir a reuniones periódicas, con los promotores, supervisores viales y demás miembros del módulo, a fin de revisar y evaluar el cumplimiento de los objetivos del programa.